

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° 601

SANTA FE: 22/AGO/2017

VISTO:

El expediente N° 02401-0002272-2 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, por el cual se gestiona la Devolución de Fondos a la Cooperativa de Obras, Servicios Públicos, Asistenciales y Vivienda de Carcarañá Limitada; y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Cooperativa de Obras, Servicios públicos, Asistenciales y Vivienda de Carcarañá Limitada, solicita la devolución de los fondos depositados por un error involuntario en la Cuenta Corriente en Pesos N° 599 - 0008287/09 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. "Gobierno de Santa Fe - Fondos Provinciales Afectados" de titularidad del Tesoro Provincial, efectuada en Efectivo en la Sucursal 071 Carcarañá con fecha 14/02/2017, por la suma de \$ 46.429,00;

Que a tales fines, adjunta Original de la Boleta de Depósito por Caja en Efectivo por la suma supra citada, en la cual se observa el número de operación 000440;

Que asimismo, adjunta copia de la factura de la Empresa Provincial de la Energía que debió haber sido abonada y por error se efectuó el depósito en efectivo en la mencionada Cuenta Corriente Bancaria del Tesoro Provincial;

Que por ello, la Cooperativa en cuestión solicita la devolución de los fondos a la Cuenta Corriente Bancaria en Pesos en el Banco Macro Sucursal Cacarañá CBU N° 2850726430000012232005 - C.U.I.T. N° 30-54580110-4, adjuntando constancia de la misma;

Que la Tesorería General de la Provincia, deja constancia que efectivamente se verifica el ingreso en la Cta. Cte. N° 8287/09 de \$ 46.429,00 Deposito en Efectivo el día 14/02/17, con el número de operación 440, siendo coincidente con el comprobante original aportado por la Cooperativa que nos ocupa y que dicho importe se encuentra pendiente de conciliación en el Módulo de Cuentas Bancarias y Pagos del Sipaf como ingreso sin identificar a la fecha;

Que por todo lo expuesto, corresponde autorizar a la Tesorería General de la Provincia a Devolver el importe de \$ 46.429,00 erróneamente depositado por la Cooperativa en cuestión en la Cuenta Corriente N° 8287/09 Gobierno de Santa Fe - Fondos Provinciales Afectados;

Que ha intervenido la Subsecretaría Legal de este Ministerio de Economía, sin objeciones que formular a la presente gestión;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Tesorería General de la Provincia, a devolver a la Cooperativa de Obras, Servicios públicos, Asistenciales y Vivienda de Carcarañá Limitada - C.U.I.T. N° 30-54580110-4, el importe que fuera erróneamente depositado en la Cuenta Corriente Oficial N° 8287/09 - "Gobierno de Santa Fe - Fondos Provinciales Afectados" por la suma de \$ 46.429,00 (pesos: cuarenta y seis mil cuatrocientos veintinueve, con 00/100), transfiriendo el mismo a la Cuenta Corriente del Banco Macro - C.B.U. 2850726430000012232005 - de titularidad de dicha Cooperativa.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

S/C 20623 Oct. 9 Oct. 11

RESOLUCIÓN N° 730

SANTA FE, 29/SEP/2017

VISTO:

El expediente n° 02401-0002567-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, por el cual se gestiona la Devolución de Fondos a la Cooperativa de Provisión de Energía Eléctrica y otros Servicios Públicos, de Vivienda, Crédito y Servicios Sociales de Murphy Limitada; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gerente de la Cooperativa de Provisión de Energía Eléctrica y otros Servicios Públicos, de Vivienda, Crédito y Servicios Sociales de Murphy Limitada, solicita la devolución de los fondos transferidos por un error involuntario a la Cuenta Corriente en Pesos N° 599 - 0008287/09 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - "Gobierno de Santa Fe - Fondos Provinciales Afectados" de titularidad del Tesoro Provincial, desde la Cuenta Corriente N° 062-841/02 con fecha 09/08/2017, por la suma de \$ 650.000,00;

Que a tales fines, adjunta Copia de la Transferencia Bancaria N° 0005146072 por la suma supra citada, en la cual se observan los detalles de la misma;

Que la Tesorería General de la Provincia, deja constancia que efectivamente se verifica el ingreso en la Cta Cte N° 8287/09 de \$ 650.000,00 (Pesos: Seiscientos Cincuenta Mil) con fecha 09/08/2017, y conforme surge de la "Información Adicional de la Transferencia" aportada por el Sitio "Santa Fe Empresas" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., el originante de la misma es la Cooperativa reclamante;

Que por ello, la Cooperativa en cuestión solicita la devolución de los fondos a la Cuenta Corriente Bancaria desde la cual fueron transferidos, la misma se encuentra radicada en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., siendo su CBU N° 3300062410620000841020 - y esta asociada a la C.U.I.T. N° 30-54576087-4, según constancia adjunta en las presentes actuaciones;

Que conforme los registros del Sistema Provincial de Administración Financiera, el importe prealudido se encuentra a la fecha pendiente de conciliación en el Módulo de Cuentas Bancarias y Pagos, como ingreso sin identificar;

Que por todo lo expuesto, corresponde autorizar a la Tesorería General de la Provincia a Devolver el importe de \$ 650.000,00 erróneamente transferidos por la Cooperativa en cuestión a la Cuenta Corriente N° 8287/09 "Gobierno de Santa Fe - Fondos Provinciales Afectados";

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio de Economía, sin objeciones que formular a la presente gestión;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Tesorería General de la Provincia, a devolver a la Cooperativa de Provisión de Energía Eléctrica y otros Servicios Públicos, de Vivienda, Crédito y Servicios Sociales de Murphy Limitada - C.U.I.T. N° 30-54576087-4, el importe que fuera erróneamente depositado en la Cuenta Corriente Oficial n° 8287/09 - "Gobierno de Santa Fe - Fondos Provinciales Afectados" por la suma de \$ 650.000,00 (Pesos: Seiscientos Cincuenta Mil, Con 00/100), transfiriendo el mismo a la Cuenta Corriente del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - C.B.U. 3300062410620000841020 - de titularidad de dicha Cooperativa.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

S/C 20624 Oct. 9 Oct. 11

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**

COORDINACION EJECUTORA
PROVINCIAL PARA LA
REGULARIZACION DOMINIAL

Por disposición de la COORDINACION EJECUTORA PROVINCIAL para la REGULARIZACION DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO

SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Dto. Prov. N.º 1178/09 se cita, llama y emplaza para que comparezca/n por ante esta dependencia sita en calle Salta 3211 de la ciudad de Santa Fe ; en 27 de Febrero 2289 de la ciudad de Rosario; en Centro Cívico -H. Irigoyen 1415, de la Ciudad de Reconquista; en Avda. Santa Fe 2771 de la ciudad de Rafaela; dentro del término de 30 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Diarios "El Litoral" y "El Mirador Provincial", en fecha MARTES 10 de OCTUBRE de 2017, a las siguientes personas:

REGION I - NODO RECONQUISTA

DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO - LOCALIDAD: VILLA OCAMPO

1.- MARIA MATILDE BINAGHI DE GETAR, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:ALFONSINA STORNI Y PROLONGACION SAN MARTIN - BARRIO OESTE ,de la localidad de:VILLA OCAMPO , identificado como::Lote 7 Manzana 26 Plano N.º 29342/1960 Partida Inmobiliaria N.º 03-08-00-013921/0000-3 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 47 F.º 43 N.º 43787/1952 Departamento: GENERAL OBLIGADO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0024588-8, Iniciador :. CARDOZO ISIDORO

REGION I - NODO RECONQUISTA

DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO - LOCALIDAD: LAS GARZAS

2.- MARIA LUISA MICHELOUD, OTILIA ANGELICA VEUTHEY , Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ANTONIO NALLI S/N.º ,de la localidad de: LAS GARZAS , identificado como::Lote 9 Manzana Plano N.º 106764/1985 Partida Inmobiliaria N.º 03-15-00-0166678/0007-0 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 94 Impar F.º 142 N.º 5484/1970 Departamento: GENERAL OBLIGADO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0083372-0, Iniciador :GOMEZ MAURO JULIAN.

REGION II - NODO RAFAELA

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS - LOCALIDAD: SUNCHALES

3.- SANTIAGO AMBROGGIO, ALFREDO AMBROGGIO, EUSTAQUIA CIRILA PAVON, CRUZ AMADO PAVON, RAFAEL MANUEL PAVON, CIRIACO APARICIO PAVON, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ENTRERIOS BIS N| 111 ,de la localidad de: SUNCHALES, identificado como: Lote 1 Manzana 24 Plano N.º Dup 629/2012: Partida Inmobiliaria N.º 08-11-00-059061/0000- y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 82 Par F.º 486 Vto. N.º 24750/1930 Tomo 82 Par 486 Vto. N.º 3726/1970 Tomo 74 Impar F.º 208 Vto. N.º 8019/1926 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0062927-5, Iniciador :MANZO JOSE GREGORIO SANTOS.

REGION II - NODO RAFAELA

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS - LOCALIDAD: RAFAELA

4.- ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDAS CO.PRO.VI. Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:PASCUAL BRUSCO N.º 1232 ,de la localidad de: RAFAELA , identificado como:Lote 6 Manzana 1 Plano N.º 117904/1990 Partida Inmobiliaria N.º 08-24-02-548503/0011-7 y cuyo dominio obra inscripto en:Tomo 381 Impar F.º 1010 N.º 46016/1997 Departamento:CASTELLANOS , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0079222-7, Iniciador :MONTENEGRO JOSE.

REGION II - NODO RAFAELA

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS - LOCALIDAD: SUNCHALES

5.- ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDAS CO.PRO.VI, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:TACUARI N.º 774 ,de la localidad de: SUNCHALES , identificado como:Lote 7 Manzana 52 A Plano N.º 126345/1997 Partida Inmobiliaria N.º 08-11-00-060529/0251-4 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 383 Impar F.º 2050 N.º 102219/1997 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0082898-0, Iniciador :RAMALLO VICTOR HUGO.

REGION II - NODO RAFAELA

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS - LOCALIDAD: JOSEFINA

6.- RAUL JOSE PAULASSO Y BAUDINO BARTOLO ,Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLE 10 N.º 556 ,de la localidad de:JOSEFINA , identificado como:Lote 27 Manzana 11 Plano N.º 59667/1971: Partida Inmobiliaria N° 08-33-00-568731/8166-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 193 Par F° 992 N.º 12382/1968 Departamento: CASTELLANOS , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0082787-7, Iniciador :LUDUEÑA IVANA MARIA.

7.- RAUL JOSE PAULASSO Y BAUDINO BARTOLO, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLE 4 N.º 533 ,de la localidad de: JOSEFINA , identificado como::Lote 4 Manzana 6 Plano N.º 59667/1971 Partida Inmobiliaria N° 08-33-00-568731/8180-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 193 Par F° 992 N.º 12382/1968 Departamento: CASTELLANOS , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0082024-3, Iniciador :TERNAVASIO ROSA CRISTINA.

REGION III- NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO: LA CAPITAL - LOCALIDAD: SANTA FE

8.- AIDA ESTHER TEODORA DE LOS DOLORES RAMOS SEGUI DE LIBERATTI, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ROQUE SAENZ PEÑA N.º 1821 ,de la localidad de: SANTA FE , identificado como:Lote TRES B Manzana CINCO Plano s/Nº: Partida Inmobiliaria N° 10-11-02-103716/0000-5 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 189 Impar F° 3145 N.º 68465/1954 (Mitad Indivisa) Departamento: LA CAPITAL , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0035250-2, Iniciador :ABARCA HUGO ANIBAL.

9.- MANUEL ANTONIO JUAN CANEPA, MIGUEL ANGEL ITALO CANEPA, DAVID JOSE VICTORIO CANEPA, NELIA MANUELA ERNESTA CANEPA, RODOLFO FEDERICO EMILIO CANEPA, ZUNILDA ESMERALDA VICTORINA CANEPA, ADELA CATALINA FERRARIS, MARIA VIRGINIA MACAGNO DE CANEPA, ESTELA MARGARITA CANEPA, INES SUSANA CANEPA Y ALFREDO MARIO CANEPA, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ROQUE SAENZ PEÑA N.º 1821 ,de la localidad de: SANTA FE , identificado como: Lote TRES B Manzana CINCO Plano s/Nº Partida Inmobiliaria N° 10-11-02-103716/0000-5 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 125 Impar F° 407- 409 y 413 N.º 14215/1942-29945/1983-8988/1983 Departamento: LA CAPITAL , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0035250-2, Iniciador :ABARCA HUGO ANIBAL.

10.- MARCOS VICENTE BOBBIO, JORGE RAUL FRANCISCO DE LA TORRE, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BECK BERNARD N° 9757 ,de la localidad de: SANTA FE , identificado como: Lote 12 Manzana 9762 Plano N.º 1571/1952: Partida Inmobiliaria N° 10-11-06-133790/0403-5 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 174 Par F° 1975 N.º 41962/1952 Tomo 188 Par F° 2512 N.º 54110/1954 Departamento: LA CAPITAL , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0062886-3, Iniciador : VALLEJO ROSA ESTER

11.- ALBERTO MUCCILLI, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SANTIAGO DE CHILE N°| 2560 DPTO. 2 ,de la localidad de: SANTA FE , identificado como:Lote B Manzana 2538 y ½ Parte Indivisa del Lote C (Pasillo en condominio) ambos del Plano N.º 57206/1970 Partida Inmobiliaria N° 10-11-02-101857/0002-1 y cuyo dominio obra inscripto en:Tomo 259 Par F° 458 N.º 3267/1966 Departamento: LA CAPITAL , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0074610-3, Iniciador :CHERUBINI GERONIMA FLORINDA.

12.- JUAN BECKMANN, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: REPUBLICA DE SIRIA N.º 8125 ,de la localidad de: SANTA FE , identificado como:Lote 14 Manzana 8123 Plan N.º 1576mu/1972 Partida Inmobiliaria N° 10-11-05-133288/0023-4 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 88 Impar F° 548 N.º 15641/1927 Departamento: LA CAPITAL , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0073897-5, Iniciador :CARDOZO BEATRIZ DEL VALLE.

13.- SOCIEDAD ANONIMA SARSOTTI MARITIMA Y DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GABOTO N.º 8115 ,de la localidad de: SANTA FE , identificado como:Lote 11 Manzana 8143 E Plano N.º 81899/1976 Partida Inmobiliaria N° 10-11-06-133636/0132- y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 308 Impar F° 2423 N.º 19013/1972 Departamento: LA CAPITAL , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0033861-6, Iniciador :AMARILLA MERCEDES TERESA.

14.- ANTONIO ALEN , Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que

se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PJE. HNOS. MADEO N.º 2626 ,de la localidad de: SANTA FE , identificado como: Lote 2 Manzana 2744 A Plano N.º 6014/1962: Partida Inmobiliaria N.º 10-11-02-104124/0005-2 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 278 Par Fº 2638 N.º 21022/1968 Departamento: LA CAPITAL , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0030866-0, Iniciador :MONZON FELOMENA MARIA.

REGION III- NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO: LA CAPITAL - LOCALIDAD: SANTO TOME

15.- LUIS ALFONSO MAREK, JUAN CARLOS MATEO OCCHI, CARLOS MARCOS ANUNZIATO NIGRO , Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 4 DE ENERO N.º 4684 ,de la localidad de: SANTO TOME , identificado como:Lote 22B Manzana 16 Plano N.º 23136/1957 Partida Inmobiliaria N.º 10-12-00-742373/0297-0 y cuyo dominio obra inscripto en: tomo 168 Impar Fº 1960 N.º 41397/1951 Departamento: LA CAPITAL , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0077237-1, Iniciador :VEGA PALMIRA.

S/C 20607 Oct. 9 Oct. 11

EDICTO

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial- Ley Nacional 24.374 y su modif.Dto. Prov.N.º.1178/09 se cita, llama y emplaza para que comparezca/n por ante esta dependencia sita en calle 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario, y/ o en Centro Cívico sito en calle 9 de Julio 1765 de la ciudad de Venado Tuerto - dentro del término de 30 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art.6 inc d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en los Diarios Locales de la ciudad de Rosario (La Capital y Página12), en fecha MARTES 10 DE OCTUBRE DE 2017 ,y en el Boletín oficial por 3 (tres) a las siguientes personas:

REGION IV - NODO ROSARIO

DEPARTAMENTO SAN LORENZO - LOCALIDAD CAPITAN BERMUDEZ

1)Sr/a: JORGE ALBERTO HUGO GUEGLIO Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SIMON BOLIVAR 598, de la ciudad de CAPITAN BERMUDEZ identificado como: Lote: 30 Manzana:43 Plano N.º:27792/1930 partida inmobiliaria N.º15-05-00 204805/0003 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 193 Folio 419 N.º 621378 Departamento:SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N.º01502-0005038-0, Iniciador: RUIZ ROLANDO.

REGION IV - NODO ROSARIO

DEPARTAMENTO ROSARIO - LOCALIDAD ALVAREZ

2)Sr/a: PATRICIO MALAVOLTA Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 9 DE JULIO 738, de la ciudad de ALVAREZ identificado como: Lote 18B Manzana: 92 Plano N.º: 121794/1986, partida inmobiliaria N.º16-11-00 345667/0009 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 240B Folio 1370 N.º53732 Departamento: ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N.º 01502-0004960-5, Iniciador: BENITEZ ANA RAQUEL.

REGION IV - NODO ROSARIO

DEPARTAMENTO ROSARIO - LOCALIDAD ROSARIO

3)Sr/a: ESTEBAN RUDIK Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que

se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ESMERALDA 2062, de la ciudad de ROSARIO identificado como: Lote 1
Manzana: Plano N°:55337/1943, partida inmobiliaria N°16-03-02 225997/0000-2 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 134A Folio
1058 N° 56358 Departamento: ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario,
Expediente N°01502-0004855-8, Iniciador: DIAZ JORGE ENRIQUE Y OTROS.

REGION IV - NODO ROSARIO

DEPARTAMENTO ROSARIO - LOCALIDAD PEREZ

4)Sr/a: CIDELO S.R.L Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se
considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LOS GUAYACANES 327, de la ciudad de PEREZ identificado como: Lote 35
Manzana: M Plano N°:67487/1971, partida inmobiliaria N°16-06-00 339560/0767 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 336B Folio
1015 N° 145227 Departamento: ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario,
Expediente N° 01502-0005019-5, Iniciador: MONTENEGRO RAMONA GABINA.

REGION IV - NODO ROSARIO

DEPARTAMENTO ROSARIO - LOCALIDAD PEREZ

5)Sr/a CIDELO S.R.L Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se
considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GUILLERMO HUDSON 643, de la ciudad de PEREZ identificado como: Lote: 4
Manzana: R Plano N°: 67487/1971 partida inmobiliaria N° 16-06-00 339560/0534y cuyo dominio obra inscripto en Tomo: 336B
Folio:1015 N°145227 Departamento: ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario,
Expediente N° 01502-0005025-4, Iniciador: APONTE ESTEBAN.

REGION IV - NODO ROSARIO

DEPARTAMENTO ROSARIO - LOCALIDAD PEREZ

6) Sr/a: CIDELO S.R.L Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se
considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LOS GUAYACANES 337, de la ciudad de PEREZ identificado como: Lote:33
Manzana:M Plano N° 67487/1971 partida inmobiliaria N°16-06-00 339560/0765 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo: 336B
Folio:1015 N° 145227 Departamento: ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario,
Expediente N° 01502-0005021-0, Iniciador: VEGAS PRUDENCIO FELIX.

REGION V - NODO VENADO TUERTO

DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ - LOCALIDAD VENADO TUERTO

7)Sr/a: ESTEBAN DEMETRIO VIDAL Matrícula Individual LE 2.266.896, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra
persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: C BERTI 445, de la ciudad de VENADO TUERTO identificado
como: Lote 16 Manzana: 5 Plano N°:106192/1981 partida inmobiliaria N°17-13-00 360614/0079 y cuyo dominio obra inscripto en
Tomo 308 Folio 453V N° 144241 Departamento: GENERAL LOPEZ, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad
Inmueble de Rosario, Expediente N° 01502-0004541-4, Iniciador: MARTINEZ SILVANA DANIELA.

REGION V - NODO VENADO TUERTO

DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ - LOCALIDAD VENADO TUERTO

8) Sr/a: GABRIEL ARCANGEL RACCA Matrícula Individual LE 5.459.908, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra
persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:ESPAÑA 2848, de la ciudad de VENADO TUERTO identificado

como: Lote 1 Manzana: B Plano N°:45152/1966 partida inmobiliaria N°17-13-00 360391/0229 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 319 Folio 102 N°127323 Departamento: GENERAL LOPEZ, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N° 01502-0002667-1, Iniciador: IPARRAGUIRE INES GLADI.

REGION V - NODO VENADO TUERTO

DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ - LOCALIDAD VENADO TUERTO

9) Sr/a: FEDERICO CARLOS ISAAC/ VIVIANNE NADEGE CHATENAY E ISAAC/ ISABEL CLARA CUNINGHAME/ MAXIME O MAXINE ISAAC WOODGATE/ ALEXANDER ISAAC WOODGATE/ JACQUELINE CLARA ANDREA DUFOUR/ MICAELAMARGARITA BARD/ FRANCISCA CLARA BARD/ ELENA JACQUELINE BARD/ FRANCISCO ENRIQUE ROGELIO BARD Matrículas Individuales DESCONOCIDAS, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SANTA CRUZ 265, de la ciudad de VENADO TUERTO identificado como: Lote 14 Manzana: 6 Plano N°:45654/1966 partida inmobiliaria N°17-13-00360484/0136 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 12/236tdh/261tdh/289tdh Folio 608v/138/4/121 N° 24114/136925/143436/173360 Departamento: GENERAL LOPEZ, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N° 01502-0002671-8, Iniciador: MOLINA MARTA SUSANA.

REGION V - NODO VENADO TUERTO

DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ - LOCALIDAD FIRMAT

10) Sr/a: MARTA INES FREDRIKSSON DE PUSTERLA Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GODOY CRUZ 1185, de la ciudad de FIRMAT identificado como: Lote 15 Manzana: 41 Plano N°:86355/1976 partida inmobiliaria N°17-06-01 368562/0010 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 181 Folio 227 N°14218 Departamento: GENERAL LOPEZ, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N° 01502-0004959-1, Iniciador: FRANCESCHINI MARIA ELENA.

S/C 20598 Oct. 9 Oct. 11

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 0048

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, - 3 OCT 2017

VISTO:

El expediente N° 02001-0033985-9 del Registro del Sistema de Información de Expedientes -MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS- en virtud del cual se tramita la inscripción y matriculación de postulantes en el Registro de Mediadores y Comediadores Prejudiciales de la Provincia de Santa Fe, pertenecientes al Nodo Rafaela, año 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 1747/11, modificado por Decreto N° 4688/14, se reglamenta la Ley N° 13.151 de Mediación;

Que, por Disposición N° 0001/17 de la Secretaría de Coordinación Legal y de Políticas Judiciales se convoca a la inscripción en el Registro de Mediadores y Comediadores de la Provincia de Santa Fe para los Nodos de Santa Fe, Rosario, Venado Tuerto, Rafaela y Reconquista, estableciendo asimismo el procedimiento a tal fin;

Que, los postulantes que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente, solicitan su inscripción en el sitio web www.santafe.gov.ar/mediación y presentan toda documentación requerida en la Agencia de Gestión de Mediación - perteneciente a sus domicilios- para su inscripción en el Registro de Mediadores y Comediadores de la Provincia de Santa Fe, en carácter de Mediadores y Comediadores, en las distintas Sedes de Mediación, comprendidas en los respectivos Nodos;

Que, asimismo constituyen domicilio a fin de realizar las mediaciones en Oficinas de Mediación o en Centros de Mediación, habilitados a tal fin por la Dirección Provincial de Desjudicialización de la Solución de Conflictos Interpersonales;

Que, los peticionantes han cumplido, de acuerdo a los informes de los estamentos de la Dirección Provincial de Desjudicialización de la Solución de los Conflictos Interpersonales, con los requisitos exigidos por la Ley N° 13.151, Anexo I del Decreto N° 1747/11, modificado por Decreto N° 4688/14, Resolución N° 0413/11 Y Resolución N° 0001/17;

Que, en uso de las facultades consecuentes de lo establecido en el Decreto N° 2434/16 y la estructura orgánico funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobada por Decreto N° 2429/16

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE
COORDINACIÓN LEGAL Y
DE POLÍTICAS JUDICIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Inscribáse a los MEDIADORES Y COMEDIADORES en el Registro de

Mediadores y Comediadores Prejudiciales de la Provincia de Santa Fe, bajo los números de matrícula y en las sedes de mediación que se detallan en el ANEXO UNICO y que forma parte de la presente, a los efectos de lo dispuesto en la Ley N° 13.151 y la normativa vigente en la materia.-

ARTICULO 2°: Otórgueseles a los mismos las credenciales correspondientes y agréguese la documentación presentada al legajo personal de cada matriculado.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Leandro Maiarota

Sec. De Coord. Legal y de Pol. Judiciales

ANEXO UNICO

- ACUÑA, Federico Alejandro, DNI 26.720.187, Matrícula N° 1575 - Sede Ceres.

- AMIONE, Liliana Nadia, DNI 31.566.686, Matrícula N° 1576 - Sede Rafaela.

- AZAR, María José, DNI 33.725.287, Matrícula N° 1577 - Sede Rafaela.

- CHIABRANDO, Melina, DNI 24.975.170, Matrícula N° 1578 - Sede Humberto

Primo.

- IMOBERDORF, María Laura, DNI 29.556.460, Matrícula N° 1579 - Sede Rafaela

y Humberto Primo.

- LENCINA GIORDANO, Mariela Alejandra, DNI 23.429.583, Matrícula N° 1592-

Sede Rafaela.

- MAGALLANES, Soledad María del Valle, DNI 31.832.067, Matrícula N° 1580 -

Sede Rafaela .

- MOGNASCHI, Lucía, DNI 34.673.938, Matrícula N° 1581 - Sede Rafaela.

- REALE, Florencia Soledad, DNI 34.935.365, Matrícula N° 1582 - Sede Rafaela.

- RODRIGUEZ, Patricia Elizabeth, DNI 21.940.584, Matrícula N° 1494 - Sede

Rafaela.

- SANTIAGO, Paola Guadalupe, DNI 34.038.008, Matrícula N° 1583 - Sede María

Juana.

- TARDIVO, Natalia Andrea, DNI 34.176.299, Matrícula N° 1584 - Sede Humberto

Primo.

- VARALE, Erika María, DNI 31.851.805, Matrícula N° 1585 - Sede Rafaela.

- FABRICA, Flavia Beatriz, DNI 33.553.301, Matrícula N° 1593 - Sede Rafaela.

S/C 20630 Oct. 9 Oct. 11

RESOLUCIÓN N° 0049

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, - 3 OCT 2017

VISTO:

El expediente N° 02001-0032956-4 del Registro del Sistema de Información de Expedientes -MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS-, mediante el cual se gestiona la apertura del Registro de Capacitación Continua en Mediación, Año 2017, para aquellos mediadores y comediadores inscriptos en febrero/marzo de 2014 conforme Ley N° 13.151, año 2017; y Decretos reglamentarios N° 1747/2011 y N° 4688/2014;

y

CONSIDERANDO

Que, la Ley Provincial de Mediación N° 13.151 establece en los artículos 24° y 25° los requisitos para la inscripción en el Registro de Mediadores y Comediadores de la

Provincia de Santa Fe, entre ellos la "capacitación adquirida en mediación conforme se establezca en la reglamentación";

Que, el Decreto N° 1747/11, modificada por Decreto 4688/2014, en los artículos 24° y 25° reglamenta lo referido a los requisitos de formación y capacitación en mediación para inscribirse como mediadores y comediadores del Registro;

Que, los artículos 24° y 25° in fine establece que la inscripción en el registro durará 2 años y caducará automáticamente. Para mantenerse inscripto el interesado deberá acreditar haber realizado al menos sesenta horas (60) en Cursos de Capacitación

Continua en Mediación, homologados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación o por la Dirección Provincial de Desjudicialización de la Solución de Conflictos Interpersonales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, conforme el Decreto N° 4688/2014 y de manera excepcional, se establece que "La inscripción en el Registro durará 3 años, hasta la implementación de la Ley en toda la provincia. El mismo comenzará a contabilizarse desde el ejercicio efectivo como

profesional, es decir desde la resolución que genera matrícula y habilita el domicilio de los

mediadores". A su vez agrega, que el mediador o comediador familiar deberá acreditar haber realizado al menos treinta (30) horas de capacitación continua en materia familiar dentro de las sesenta (60) horas requeridas;

Que, en el artículo 3° inc. 5) del mencionado Decreto se establece que el registro de Mediadores y Comediadores tendrá a su cargo llevar un registro relativo a todas

las capacitaciones vinculadas a los mediadores y comediadores;

Que, se considera pertinente, en esta instancia, proceder a dar apertura al referido Registro de Capacitaciones de Mediadores y Comediadores a fin de posibilitar el

debido control del cumplimiento de lo normado en relación a la caducidad de la inscripción de cada mediador;

Que, en uso de las facultades consecuentes de lo establecido en el Decreto N° 2434/16 y la estructura orgánico funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobada por Decreto N° 2429/16;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE
COORDINACIÓN LEGAL Y
DE POLÍTICAS JUDICIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ordénese la apertura del registro de Capacitación Continua en Mediación, conforme Decreto N° 1747/2011, modificado por Decreto N° 4688/2014 desde el día 16 de octubre hasta el 10 de noviembre del corriente año, para aquellos mediadores y comediadores inscriptos en febrero/marzo del año 2014.-

ARTÍCULO 2º: Ordénese que aquellos mediadores que hubieran optado por el fuero familiar, deberán acreditar treinta (30) horas de capacitación continua en materia familiar, dentro de las sesenta (60) horas exigidas.

ARTICULO 3°; Apruébese el procedimiento de acreditación de capacitación continua en mediación, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en el boletín oficial y en los diarios de mayor circulación por el término de dos (2) días y archívese.

Dr. Leandro Maiarota

Sec. De Coord. Legal y de Pol. Judiciales

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE CAPACITACION

CONTINUA DE MEDIACION DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1.- ALCANCE:

El presente instructivo establece las pautas generales que rigen el procedimiento de inscripción al Registro de Capacitación Continua en Mediación de la Provincia de Santa Fe.

2.- ETAPAS DE LA INSCRIPCION:

La inscripción constará de las siguientes etapas:

2.1.- Llamado a Inscripción: mediante publicación en la página web de la Provincia de Santa Fe, en el boletín oficial y en los diarios de mayor circulación por el término de dos (2) días.

2.2.- Solicitud de Inscripción en sitio web: durante los días 16 de octubre hasta el 10 de

noviembre del año 2017, en sitio web www.santafe.gov.ar/mediacion.-

2.3.- Presentación y Recepción de documentación: en la Agencia de Gestión de Mediación de la Dirección Provincial de Desjudicialización de la Solución de Conflictos Interpersonales, en el horario de 8 a 13 hs. de cada Nodo:

Nodo Santa Fe: Moreno N° 2752, teléfonos 0342-4619960/4619961, mail:

agemsantafe@santafe.gov.ar

Nodo Rosario: Av. Pellegrini N° 2015, teléfonos 0341-4728687/47288688, mail:

agemsantafe@rosario.gov.ar

Nodo Venado Tuerto: Av. Santa Fe N° 770, teléfonos 03462-48809, mail:

agemvenadotuerto@santafe.gov.ar

Nodo Reconquista: 25 de mayo N° 1067, teléfonos 03482-438436, mail:

agernreconquista@santafe.gov.ar

2.4.- Ponderación de cumplimiento de los requisitos: establecidos por los Arts. 24° y 25°

del Anexo I del decreto N° 1474/2011, modificado por Decreto N° 4688/2014.-

2.5.- Acreditación o Baja del Registro de Mediadores y Comediadores: mediante

disposición fundada de la Dirección Provincial de Desjudicialización de la Solución de Conflictos Interpersonales.-

2.6.- Comunicación a los solicitantes de la continuidad o baja del registro: mediante

notificación fehaciente

S/C 20629 Oct. 9 Oct. 11

**SUBSECRETARIA DE
CONTRATACIONES Y
GESTION DE BIENES**

RESOLUCIÓN N° 388

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 04/10/2017

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Disposición DPCyGB N° 268/16, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 294/17;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE

CONTRATACIONES Y

GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribese en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ELECTROEV S.R.L. CUIT N° 30-71549661-1; "GRUPO MADERO" de MADERO CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT N° 30-71483206-5.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: DROGUERÍA ROSFAR S.A. CUIT N° 30-69825514-1; ETYC S.A. CUIT N° 30-67799273-1; GRUPO RÍO DE LA PLATA S.A. CUIT N° 30-65205644-6; LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A. CUIT N° 30-68913348-3; ROSARIO MÁQUINAS VIALES S.R.L. CUIT N° 30-71215732-8.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 20628 Oct. 9 Oct. 10

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGÍA

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIO

N° 10637

Objeto: Contratación en alquiler de un vehículo tipo Pick Up, preferentemente doble cabina, modelo 2007 en adelante por 18.00 hs. para el servicio en Guardia Reclamos en la Localidad de Santo Tomé y zonas aledañas.

Apertura de Propuestas: día 24/10/17 - Hora: 10,00.

Consultas Técnicas a: Movilidad y Transporte EPE - Tacuari 6151 - Santa Fe.

Entrega de Pliego e Informes: Empresa Provincial de la Energía - Primera Junta 2558 - 1er. Piso - Of. 4. - Santa Fe - Tel. 0342 - 4505849.

S/C 20626 Oct. 9 Oct. 11
